

PCR ratifica la calificación de “PEAAA” y “PE1+” al Cuarto Programa de Emisión de Bonos Corporativos e I.C.P y “PEPCN1” a las acciones comunes .

Lima (Noviembre 06, 2019): PCR decidió ratificar las clasificaciones vigentes de Luz del Sur S.A.A de “PEPCN1” a las acciones comunes y de “PEAAA” y “PE1+” al Cuarto Programa de Emisión de Bonos Corporativos e I.C.P. Esta decisión se sustenta en las ventajas del área de concesión de sus operaciones, lo que le brinda una estabilidad de ingresos a largo plazo, especialmente en el segmento de clientes residenciales y comerciales, asegurando su capacidad para abastecer la demanda con firma de contratos de largo plazo con las empresas generadoras de electricidad. Asimismo, se valoró la mejora en los niveles de cobertura.

La Compañía opera en la zona sur de más de 3,500 km² en Lima y la provincia de Cañete, donde residen más de 4 millones de habitantes, y concentra importantes centros comerciales, y atiende a clientes no regulados en las zonas industriales. Si bien su principal actividad es la distribución de energía, también participó en la generación eléctrica con la construcción de la planta de Santa Rosa. Sin embargo, a partir de febrero de 2018, las actividades de generación, así como los clientes de dicha línea de negocio fueron transferidos a Inland Energy. Este hecho afectará temporalmente algunos indicadores financieros como ventas, margen operativo y margen neto.

A junio de 2019 los ingresos de Luz del Sur sumaron S/ 1,611.3 MM, creciendo 5.3% en relación con junio de 2018 (S/ 1,530.2 MM). La evolución de los ingresos fue explicada por el incremento de las tarifas promedio (+7.04%), lo cual pudo compensar la reducción en el volumen de energía vendida (-1.9%).

Dado el incremento de inversiones efectuadas por la Compañía en los últimos años, el endeudamiento mantuvo una tendencia creciente hasta diciembre 2017, no obstante, el nivel de EBITDA permitió cubrir los gastos financieros y la porción corriente de la deuda financiera. A junio de 2019 la mejora del EBITDA y la pequeña reducción de la deuda financiera generó una mejora en los indicadores de cobertura; así el RCSD pasó de 2.54x en diciembre de 2018 a 3.79x en junio de 2019, mientras que el ratio Deuda Financiera a EBITDA anualizado pasó de 2.15x en diciembre 2018 a 1.91x a junio de 2019.

Metodología

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:
Calificación de riesgo de obligaciones de compañías de seguros

Información de contacto:

Información de Contacto:

Jorge Sánchez
Analista Principal
M jsanchez@ratingspcr.com

Daicy Peña
Analista Senior
M dpena@ratingspcr.com

Oficina País

Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby, Lima-Perú
T (511) 208-2530

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la

presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora